

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., septiembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3101 022 2020 00130 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

*PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-130 DE BANCO DE BOGOTA
CONTRA SEGURIDAD HORUS Y OTROS*

*LIQUIDACION DE COSTAS: 22-08-2022. En la fecha procedo a realizar la
liquidación de costas de la siguiente forma:*

AGENCIAS EN DERECHO

<i>Folio 30 expediente digital</i>	<i>\$17.000.000.00</i>
------------------------------------	------------------------

TOTAL:

\$17.000.000.00

SON: DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores

Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JJP

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9184c223392660ac97644de841419a6cd716a5e276461d601230f5b0076e9f2c**

Documento generado en 07/09/2022 02:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>